



CONCEJO MUNICIPAL DE BUIN.

ACUERDO N° 31
Buin, 28 Enero de 2013.

El Concejo Municipal de Buin, en su Sesión Extraordinaria N° 11 del Concejo Municipal de Buin, con respecto a la materia indicada, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Materia: Teniendo en consideración el acuerdo N° 30 del Concejo Municipal, en donde se aprueba suscribir Convenio de Pago entre la I. Municipalidad de Buin y CGE Distribución S.A., por deuda de alumbrado público y dependencias municipales años 2009 y 2010, por exceder las 500 UTM, se somete a votación el siguiente acuerdo:

Votación

ALCALDE		Sr. Ángel Bozán Ramos	: aprueba
PRIMER CONCEJAL		Sr. Patricio Silva González	: aprueba
SEGUNDA CONCEJAL		Sra. Sandra Meneses Tapia	: aprueba
TERCERO CONCEJAL		Sr. Hernán Henríquez Parrao	: aprueba
CUARTO CONCEJAL		Sr. Ramón Calderón Hormazábal	: aprueba
QUINTO CONCEJAL		Sr. Miguel Araya Lobos	: aprueba
SEXTO CONCEJAL		Sr. Nicolás Romo Contreras	: aprueba

ACUERDO N° 31

Por unanimidad de los miembros del Concejo presentes se aprueba, suscribir Convenio de pago entre la I. Municipalidad de Buin y CGE Distribución S.A., por deuda de alumbrado público y dependencias municipales años 2009 y 2010, por un monto total a convenir de \$345.513.551.- en 24 cuotas, con interés corriente para operaciones menores a 200 UF de 18,98% y para operaciones mayores a 200 UF de 17,68%.

Se estipula un pie de un 20% equivalente a \$69.102.710.-, pagadero en 3 cuotas, de acuerdo al siguiente tenor:

Fecha	Monto
31 de enero de 2013	\$25.500.000.-
03 de abril de 2013	\$21.801.355.-
30 de julio de 2013	\$21.801.355.-

Se estipula que CGED S.A. accede a rebajar el 50% del interés moratorio, quedando este en \$75.447.155, el que estará sujeto a pago de acuerdo a lo que señale la Contraloría General de la República, conforme a consulta realizada mediante Ordinario N° 916 del 08 de agosto de 2012.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl



Además se deja constancia que se considera parte de este acuerdo el informe emitido por el Asesor Jurídico de fecha 28 de Enero de 2013, respecto a procedencia de celebrar convenios de pago, haciendo reconocimiento de pago de intereses, aplica dictamen 062833N1 de la Contraloría General de la República, documento que forma parte integrante del presente acuerdo



[Handwritten signature]
GARMEN CALDERON HIDALGO
SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE
MINISTRO DE FE

[Handwritten signature]
ABR./CCH./APP.GMG./cost.

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría de Planificaciones
- Jurídica
- Unidad de Control
- Archivo Secmu
- Archivo Concejo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Condell Nº 415 - www.buin.cl